

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18592 MADRID

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 61 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso consecutivo 120/2020, por auto de 25/02/2020 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor doña María Jesús Moreno Rodríguez, DNI: 26740004C, con domicilio en calle: Vicente espinel, n.º 2, esc/piso/prta: 2.º D, CP 28017 Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal D. Afrodisio Cuevas Guerrero, con domicilio profesional en c/ Princesa, n.º 29-3.º izda, de Madrid, y dirección de correo electrónico: afrodisiocuevas@adaralegal.es.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Raquel Sigüero Llorenet.

ID: A200024770-1